



Bruselas, 10 de octubre de 2016
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2013/0409 (COD)**

**12835/16
ADD 1**

**CODEC 1371
DROIPEN 149
COPEN 282**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la asistencia jurídica gratuita a los sospechosos y acusados en los procesos penales y a las personas buscadas en el procedimiento de la orden europea de detención (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo(**AL + D**)
= Declaración

Declaración de Polonia

Polonia no apoya el denominado «acuerdo transaccional» presentado para su adopción en la sesión del Consejo del 13 de octubre de 2016. Creemos que es el texto de la orientación general adoptado por el Consejo en febrero de 2015 el que recoge un acuerdo transaccional adecuado que tiene debidamente en cuenta, a un tiempo, los intereses de los Estados miembros y los de los sospechosos y acusados. El presente proyecto constituye, en realidad, una concesión injustificada al Parlamento Europeo, que este ha elaborado sin atender a la repercusión general del documento ni a su coherencia interna. En particular, Polonia no puede apoyar la ampliación del proyecto de Directiva más allá de su ámbito de aplicación previsto (la asistencia jurídica gratuita temporal), ni la exclusión de las disposiciones específicas relativas a las infracciones menos graves, ni la obligación de proporcionar asistencia jurídica gratuita en el Estado que emite una orden de detención europea.
